I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRATARÍA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO Nº 1412.-

CHEPICA, Junio 04 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418, modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 18 de Mayo de 2015 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1. Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **"CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA PALMA"** con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 3 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : JULIO ORTIZ PAVEZ	**12.414.543-0**
SECRETARIO : KAREN ORTIZ MACHUCA	**18.722.258-3**
TESORERO : RAUL SILVA GUAJARDO	**10.294.098-9**

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 04 de Junio de 2018.

3.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes